

Un Subdirector de Servicios Generales
Titulación Superior o Media.

Un Subdirector de Enfermería
Titulación Media: A.T.S. Diplomado en Enfermería.

En todos los casos se valorará:

Experiencia en Gestión Hospitalaria
Cursos o Diplomas de Administración Sanitario.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Hospital «Torrecárdenas», en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991.— El Director Gerente, José L. García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

RESUELVO

Convocar los siguientes puestos directivos de Distritos de Atención Primaria, de la Gerencia Provincial de Almería:

Un Director Distrito Roquetas
Titulación Superior.

Un Director Distrito Poniente
Titulación Superior.

La selección se realizará en base a los criterios establecidos en la Nota Circular 2/1990 de 30 de marzo del Servicio Andaluz de Salud.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Almería, sita en Carretera de Ronda, n° 101, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991.— El Director Gerente, José L. García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo del Hospital Clínico «San Cecilio», de la Gerencia Provincial de Granada:

Un Director de Servicios Generales
Titulación Superior o Media (Preferentemente Ciencias Económicas o Empresariales).

Se valorará:

Experiencia en Dirección de Empresa y responsabilidad en el área de compras y mantenimiento.

Experiencia en la Gestión de Servicios Sanitarios y formación específica en gestión económica de servicios sanitarios, gestión de compras, planificación estratégica de empresas y/o servicios sanitarios.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Hospital Clínico «San Cecilio», sito en Avda. Dr. Oloriz, n° 16, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991.— El Director Gerente, José L. García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo del Hospital Clínico «San Cecilio», de la Gerencia Provincial de Granada:

Un Director de Servicios Generales
Titulación Superior o Media (Preferentemente Ciencias Económicas o Empresariales).

Se valorará:

Experiencia en Dirección de empresa y responsabilidad en el área de compras y mantenimiento.

Experiencia en la Gestión de Servicios Sanitarios y formación específica en gestión económica de servicios sanitarios, gestión de compras, planificación estratégica de empresas y/o servicios sanitarios.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Hospital Clínico «San Cecilio», sito en Avda. Dr. Oloriz, n° 16, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991.— El Director Gerente, José L. García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican puestos de Jefes de Servicio y Jefes de Sección en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del SAS.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1.990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de promoción a puestos de Jefes de Servicio y Jefes de Sección en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del S.A.S. y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del S.A.S.,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Jefes de Servicio

y Sección, en las especialidades y hospitales que a continuación se relacionan, conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales, correspondientes a:

- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Área Cádiz-San Fernando.

Jefatura de Sección de Cirugía Plástica y Reparadora.

Francisco Javier Fregenal García.

Jefatura de Servicio de Anatomía Patológica.

Desierta.

Jefatura de Servicio de Neumología.

Desierta.

- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Área Norte de Cádiz.

Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.

Desierta.

Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación.

Desierta.

Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.

Desierta.

- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Área Centro de Córdoba.

Jefatura de Servicio de Oncología Radioterápica.

Desierta.

Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico.

Desierta.

Jefatura de Sección de Oftalmología.

Jose M^e Gallardo Galera.

Jefatura de Sección de Cardiología.

Jose M^e Arizón del Prado.

Jefatura de Sección de Nefrología.

Alejandro Martín Malo.

Jefatura de Sección de Dermatología M.Q.

Desierta.

- Hospital "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Área Norte de Córdoba.

Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación.

Desierta.

Jefatura de Obstetricia y Ginecología.

Desierta.

Jefatura de Servicio de Traumatología y Cía. Ortopédica.

Manuel Mesa Ramos.

- Hospital del S.A.S. de Huelva. Área Centro-Oeste de Huelva.

Jefatura de Servicio de Urología.

Manuel Gómez Velázquez.

- Hospital del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén). Área Este de Jaén.

Jefatura de Servicio de Pediatría.

Ana M^e Lara Palma.

Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.

Jose Fco. Montoro Ruiz.

Jefatura de Servicio de Medicina Interna.

Alfonso Cantero Valenzuela.

- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén". Área Suroeste de Jaén.

Jefatura de Servicio de Medicina Intensiva.

Luis Rucabado Aguilar.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección-Gerencia del S.A.S., en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 23 de diciembre de 1991.- El Director Gerente, José L. García de Arboleya Tornero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de diciembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991.

Por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4., de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente: